



## **REGLAMENTO DE ENDURO BASE 2025**

La interpretación del presente reglamento corresponde única y exclusivamente a la FBM. Durante la temporada, en el caso de posibles lagunas o aspectos no contemplados en el mismo, corresponderá también única y exclusivamente a la FBM, la incorporación de cuantos artículos, observaciones, y mejoras, que formaran parte íntegra del mismo, a partir del día de su aprobación por parte del Comité de Competiciones de la FBM, sin carácter retroactivo.

**TODOS LOS REGLAMENTOS ANTERIORES A ESTE QUEDAN DEROGADOS**

La composición del jurado de la competición será:

- El Director de Carrera
- El Comisario Técnico
- El Comisario Deportivo

\*El Director de Carrera será asignado por el Moto-club organizador.

El Reglamento de Campeonato de Baleares de Enduro se regirá por el Campeonato de España de Enduro. Para las categorías de Enduro para niños se añadirán al Campeonato de Baleares las categorías 50cc, 65cc, 85cc y 125cc.

## Artículo 1. CONVOCATORIA

CATEGORIA	CONVOCATORIA FBM	CATEGORÍA LICENCIA	DERECHOS INSCRIPCIÓN	
	50cc	hasta 50cc 2T/4T Eléctricas	Alevín De 6 a 8 años y que cumpla 9 en el presente año	43 €
A	65cc	hasta 65cc 2T hasta 70cc 4T	Alevín Con 8 años cumplidos o el año que los cumpla. Juvenil que cumpla los 12 el presente año	43 €
B	85 CC	Desde 70cc hasta 85cc 2T	Alevín / Juvenil / Cadete Con 11 años cumplidos o el año que los cumpla	50 €
C	125CC	De 110 cc hasta 144cc 2T De 175 cc hasta 250 cc 4T	Cadete – Junior 1er año de licencia	50 €

## Artículo 2. COMPETICIÓN ENDURO

▪ L

- Los recorridos serán libres, a recorrer 2 veces como mínimo, contando con un crono, además de control horario y control de paso obligado en todas las pruebas.
- El crono, se desarrollará en un circuito de 1 km como mínimo.
- Los pilotos deberán cumplir el Código de Circulación en vigor en los pasos por carreteras y en las localidades atravesadas durante la competición. Todo piloto que sea reconocido culpable de alguna infracción del Código, puede ser excluido.
- Para puntuar se ha de finalizar como máximo 30 min. tras el tiempo establecido por la organización.
- Cualquier piloto que no realice el trazado completo o que no cumpla el trazado previsto de la prueba será descalificado.
- NO SE PODRA circular en el trazado de la prueba el/los días/anterior/es a la misma

## Artículo 3. INSCRIPCIÓN

La pre inscripción será obligatoria y deberá efectuarse por los canales de intranet y mail

Todos los pilotos que se quieran inscribir fuera del plazo de inscripción deberán abonar al club organizador un

50% más del importe de la inscripción. La mitad de este 50 % será descontado al club por la Federación por incumplimiento del plazo de inscripción.

#### **NORMATIVA INSCRIPCIONES DE PRUEBAS DE CAMPEONATO DE BALEARES:**

Toda inscripción en una competición deberá formularse por escrito **mediante el formulario específico** hasta el miércoles antes de la prueba a las 23.30 horas.

Los canales para efectuarlas podrán ser, mediante correo electrónico a **fbm@fbmotos.org**, personalmente en los locales de la federación o a través de intranet.

La inscripción deberá hacerse efectiva mediante:

- Ingreso bancario a la cuenta de la Federación (se debe indicar el nombre del piloto y carrera que debe efectuar)
- En efectivo en la oficina de la federación
- A través de la aplicación web pago online

**RECORDATORIO:** TODOS LOS PILOTOS QUE SE QUIERAN INSCRIBIR FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ABONAR AL CLUB ORGANIZADOR UN 50% MAS DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN Y LA MITAD DE ESTE 50 % SERÁ DESCONTADO AL CLUB POR LA FEDERACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

**LOS PILOTOS**, en las carreras en las que se utilice el sistema de cronometraje electrónico, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Se exigirá una fianza de **50 €** en el momento de la colocación del transponder, que será reembolsada tras su devolución. En caso de pérdida o no devolución, la FBM reclamará una penalización adicional de **250 €**, y no se devolverá la fianza. El incumplimiento de esta norma conllevará el bloqueo de la licencia del piloto, impidiéndole participar en futuras pruebas o temporadas.
- Si el piloto **no dispone del soporte**, deberá adquirir uno al precio de **7 €**.
- El piloto podrá **entregar un documento identificativo válido (no la licencia)** como garantía.

#### **Artículo 4. VERIFICACIONES**

##### **MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS**

Podrán tomar parte en estos Campeonatos motocicletas de motocross y enduro de las cilindradas del apartado 1 de este Reglamento.

Las verificaciones técnicas irán orientadas a la comprobación de la motocicleta, casco, botas y resto de elementos de protección por el comisario técnico.

No estará permitido el intercambio de motocicletas entre diferentes pilotos de ninguna categoría independientemente de que la misma haya pasado la oportuna verificación. Tampoco estará permitida la

entrada de una segunda motocicleta propiedad del propio piloto que no haya pasado la oportuna verificación. Verificación de la motocicleta:

- **Números reglamentarios:** fondo, color y tamaño.
- **Escape silencioso** en buen estado. Debe cumplir con los niveles de sonoridad establecidos en el artículo 01.79 del Reglamento Técnico FIM.
- Prohibido el uso de manillares de fibra de carbono o kevlar.
- **Revisión obligatoria de** manetas de freno y embrague, estribos, cubrecadenas y piñón de salida.

**DORSAL:** Todos los pilotos deberán llevar los dorsales visiblemente limpios antes de iniciar cualquier manga, ya sea entrenamiento o carrera. Si el comisario técnico determina que el dorsal es ilegible, podrá excluir temporalmente al piloto de la parrilla de salida para que lo limpie. En tal caso, perderá su posición y deberá salir desde la zona de preparque

Se recomienda la utilización de neumáticos homologados para Enduro (Según art.49 reglamento técnico de la FIM), casco y botas.

## Artículo 5. PUNTUACIÓN

ENDURO	
ORDEN	PUNTOS
1º	25
2º	22
3º	20
4º	18
5º	16
6º	15
7º	14
8º	13
9º	12
10º	11
11º	10
12º	9
13º	8
14º	7
15º	6
16º	5
17º	4
18º	3
19º	2
20º	1

\* En el campeonato de **ENDURO BASE**, del total de pruebas puntuables, a efectos de clasificación puntuarán todas las competiciones establecidas.

Los pilotos, mecánicos y responsables de menores que consuman sustancias prohibidas en el recinto del Circuito y Boxes, serán sancionados con la desclasificación del piloto. En caso de reincidencia, se podrá retirar la licencia al piloto por un tiempo que decidirá el Comité de Disciplina (la sanción siempre recae sobre el piloto)